

El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016

Andrea Flores García

Estudiante de contabilidad y Gestión Tributaria, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión, filial Tarapoto.

Email: andrea.flores@upeu.edu.pe

Jessica Noemi Ramos Ramos

Estudiante de contabilidad y Gestión Tributaria, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión, filial Tarapoto.

Email: jessica.ramos@upeu.edu.pe

Recibido el 08 de junio de 2016

Aceptado el 30 de junio de 2016

RESUMEN

El objetivo del presente artículo es determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría de la ciudad de Tarapoto en el año 2016, por consiguiente el tipo de investigación será descriptivo, no experimental, llegando a encuestar 350 contribuyentes dueños de las bodegas, se concluye que un gran porcentaje de la población en bodegas incumplen de manera permanente las obligaciones tributarias, debido a la falta de conciencia tributaria por parte de los dueños de los establecimientos, es importante mencionar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias abarca dos factores importantes los cuales deben de ser tomados en cuenta antes de la determinación, el primero son las obligaciones formales, en donde suelen estar la documentación de inscripción en los registros de la administración, y segundo están las obligaciones sustanciales, que básicamente son el pago de los impuestos generados por las compras y ventas.

Palabras clave: Obligaciones tributarias, obligaciones formales, obligaciones sustanciales, nacimiento de la obligación tributaria, deudor tributario.

■ Andrea Flores García,
Jessica Noemi Ramos Ramos

ABSTRACT

The objective of the present article is to determine the degree of compliance with tax obligations on taxpayers belonging to the third category regime in Tarapoto city in 2016; consequently, the research type is descriptive, non-experimental, obtaining 350 surveyed taxpayers, owners of the stores. It is concluded that a large percentage of the store-owning population breach tax obligations permanently, due to lack of tax awareness; it is important to mention that the fulfillment of tax obligations encompasses two important factors which must be taken into account before determination, the first one is formal obligations, where there is usually the registration documentation in the administration's records, and the second one is substantive obligations, which are basically the tax payment generated by purchases and sales.

Keywords: Tax obligations, formal obligations, substantive obligations, origin of tax obligation, tax debtor.

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Tarapoto actualmente existe un porcentaje de bodegas que de una u otra manera no están cumpliendo de manera correcta con las obligaciones que les fueron asignadas al momento de la inscripción de sus negocios.

El objetivo de nuestro estudio es determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en las bodegas de la ciudad de Tarapoto.

Dentro del desarrollo de la presente investigación se mencionarán temas referidos al cumplimiento de las obligaciones tributarias, dentro de los más resalantes estarán las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes, a consecuencia del problema y objetivo plasmado.

Por otro lado podemos mencionar, que el diseño de la presente investigación es no experimental de tipo descriptivo, a consecuencia de que se describirán los hechos tal y cual ocurran en el panorama actual, sin realizar manipulación alguna en la variable de estudio.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2015), menciona que la facultad de verificación de la Administración Tributaria, se establece en el artículo 172, en los siguientes términos: “La Administración Tributaria podrá verificar las declaraciones presentadas por los contribuyentes o responsables, a los fines de realizar los ajustes respectivos y liquidar las diferencias a que hubiere lugar. Asimismo, la Administración Tributaria podrá verificar el cumplimiento de los deberes formales previstos en este Código y demás disposiciones de carácter tributario, y los deberes de los agentes de retención y percepción, e imponer las sanciones a que haya lugar”.

Es, entonces, a través del proceso de la verificación, como podrían surgir ajustes a las declaraciones hechas por los contribuyentes o responsables que servirían de base para realizar liquidaciones complementarias e incluso iniciar un proceso de fiscalización.

1. Obligación tributaria

Sunat (2014), menciona que la obligación tributaria, viene a ser el derecho

■ Andrea Flores García,
Jessica Noemi Ramos Ramos

público, el cual, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible de manera coactivamente.

1.1. Nacimiento de la obligación tributaria

Yangali (2015), menciona que la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación, es decir, para que exista la obligación tributaria deben ocurrir en un mismo momento, la configuración de un hecho, la conexión con un sujeto, la localización, la consumación y el lugar determinado.

1.2. Exigibilidad de la obligación tributaria

SUNAT (2014), menciona que de acuerdo al artículo 3 del Código Tributario, la exigibilidad de la obligación tributaria está condicionada a su determinación, sin embargo la obligación tributaria es exigible siempre y cuando:

Sea determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.

Sea determinada por la Administración tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29° de este Código o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo.

1.3. Deudor tributario

Es aquel designado por la Ley y obligado al cumplimiento de la prestación tributaria como responsable o contribuyente, asimismo, es importante mencionar, que se denomina contribuyente a aquel que realiza el hecho generador de la obligación tributaria, es decir, un deudor por cuenta propia, por otro lado podemos mencionar que se define como responsable a aquel que, sin realizar el hecho imponible, se encuentra obligado a cumplir la obligación.

1.4. Obligaciones formales

Cuando hablamos de obligaciones formales básicamente nos estamos

refiriendo a la documentación, es decir a la formalización de los negocios, el cual dentro de ello se encuentran factores importantes como son: la inscripción en los registros de la administración tributaria, la emisión de los comprobantes de pago, llevar libros contables según corresponda, y declarar los ingresos de manera mensual tal y cual se muestren en el registro de ventas.

1.5. Obligaciones sustanciales

Las obligaciones sustanciales por lo general vienen a ser el pago de los impuestos correspondientes a un determinado periodo de tiempo, dentro de los cuales existen factores indispensables como son: el pago del impuesto a la renta mensual, los pagos de renta anual y el pago de las multas asignadas según sea el caso.

MATERIALES Y MÉTODOS

El diseño de la presente investigación es no experimental, esto debido a que no se realizará manipulación alguna en la variable de estudio, es decir, se observarán los fenómenos en su ambiente natural, del mismo modo será de corte transversal, a consecuencia de que la variable de estudio será analizada por única vez, siendo el tipo de investigación descriptivo, a causa de que se describirán los hechos tal y cual ocurran en el entorno actual para el desarrollo de la investigación.

Del mismo modo es importante mencionar que los participantes serán los dueños de las bodegas ubicadas en la ciudad de Tarapoto.

1. Participantes

Los participantes de dicha investigación están conformado por los dueños de las bodegas ubicadas en la ciudad de Tarapoto, a los cuales se les formulará una serie de preguntas a fin de obtener resultados relevantes para dicha investigación.

2. Instrumentos

El instrumento a utilizar para la presente investigación es el cuestionario de preguntas, el cual será aplicado a los dueños de las bodegas de la ciudad de Tarapoto.

■ Andrea Flores García,
Jessica Noemi Ramos Ramos

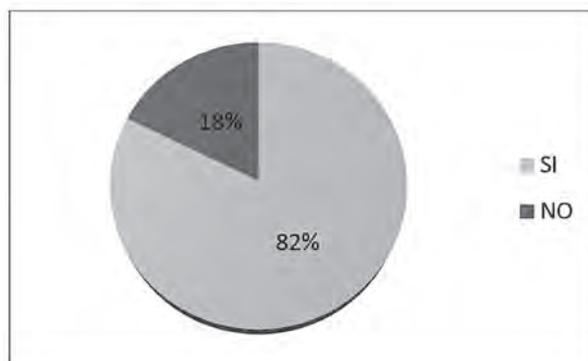
3. Análisis de datos

El análisis de los datos se realizará de manera minuciosa luego de que son procesados en el programa estadístico SPSS, para su interpretación correspondiente, para que posteriormente se puedan plasmar las conclusiones de dicha investigación.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Es importante mencionar que el instrumento de la presente investigación fue aplicada a 350 contribuyentes que tienen sus bodegas ubicadas en la ciudad de Tarapoto, teniendo en cuenta que la población está conformada por 3,928 contribuyentes con bodegas aproximadamente según el reporte de SUNAT, en el año 2015.

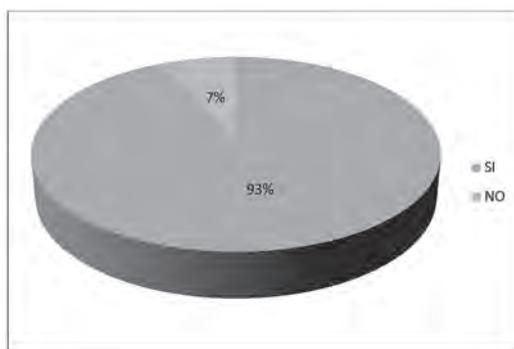
¿Cuenta con un número de registro único de contribuyentes activo?



Interpretación:

En el presente gráfico observamos que el 82% de los contribuyentes encuestados que cuentan con bodegas, poseen un número de registro único de contribuyentes activo y solo un 18% no cuentan en la actualidad con un registro único de contribuyentes activo, lo que significa que la gran mayoría de contribuyentes que cuentan con bodegas, figuran en los registros de la administración.

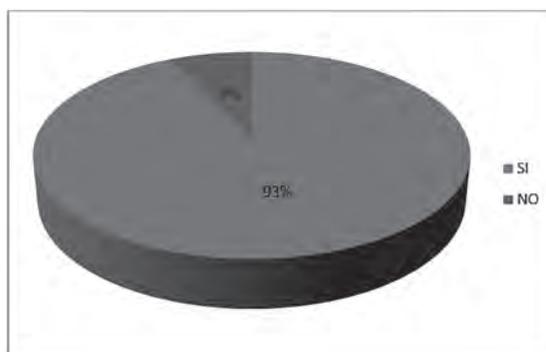
¿Completó el proceso de constitución de su negocio?



Interpretación:

De los 350 contribuyentes encuestados, dueños de las bodegas, podemos afirmar que el 93% si completó el proceso de constitución de su negocio y solo un 7% no llego a completar dicho proceso por motivos que aun desconocemos, lo que significa que la gran mayoría de los contribuyentes en el negocio de las bodegas existentes en la ciudad de Tarapoto terminaron el proceso de constitución.

¿Cuenta con un documento que respalde la constitución de su negocio?



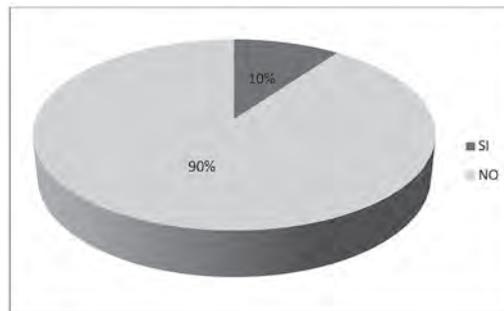
Interpretación:

En el presente gráfico porcentual podemos observar lo referente a la documentación que respalda la constitución de su negocio, el 93% respondió que sí cuenta con la debida documentación y el 7% respondió que no cuenta con un

■ Andrea Flores García,
Jessica Noemi Ramos Ramos

documento, lo que significa que la gran mayoría de bodegas acredita sustento documentario donde se pueda verificar o respaldar su constitución.

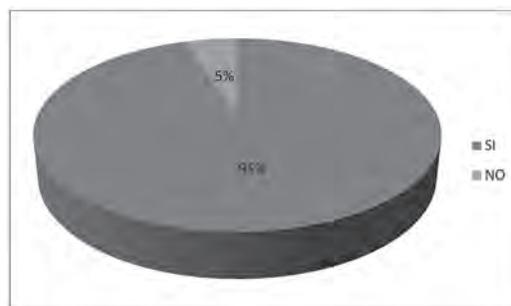
¿Es usted influenciado por terceros para cumplir con la emisión de los comprobantes de pago?



Interpretación:

El presente gráfico demuestra que el 10% de los dueños son influenciados por terceros para el cumplimiento de la emisión de comprobantes y el 90% respondió que no son influenciados para cumplir con la emisión de los comprobantes de pago.

¿Usted emite comprobante de pago al momento de efectuar una venta sin necesidad de que el cliente lo solicite?



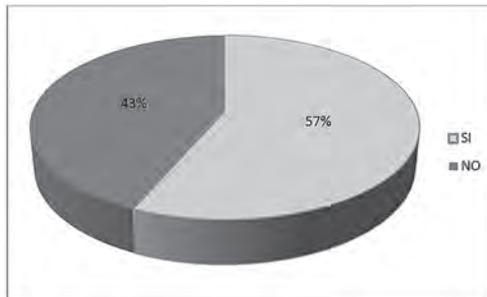
Interpretación:

Referente a la pregunta realizada sobre si ellos emiten comprobante de pago al momento de efectuar una venta sin necesidad de que el cliente lo solicite,

El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016

el 95% del total de los encuestados respondieron que sí emiten facturas o boletas sin que el cliente lo solicite, mientras que un 5% respondió que no emite comprobantes de pago a menos que el cliente lo solicite, lo que significa que existe un porcentaje mínimo de bodegas que están más propensas a no emitir los comprobantes de pago según ley.

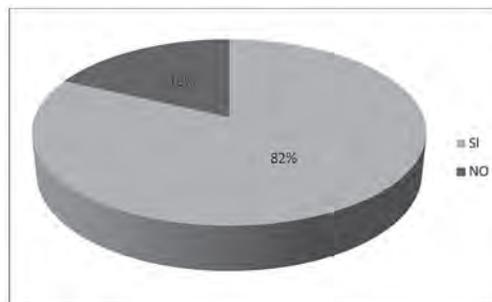
¿Actualmente lleva el registro de algún libro contable?



Interpretación:

En el presente gráfico podemos observar que del 100% de los encuestados, el 57% respondió que sí lleva el registro en algún libro contable y un 43% afirmó que no lleva actualmente libros contables, lo que significa que casi la mitad de las bodegas encuestadas no cuenta con dichos libros.

¿Declara de manera oportuna todos los ingresos percibidos de manera mensual?



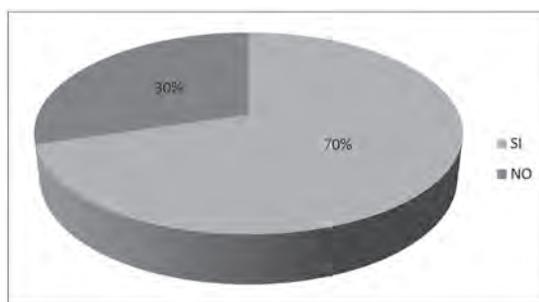
Interpretación:

Según el gráfico sobre la declaración oportuna de los ingresos percibidos de manera mensual, del 100% de los encuestados, el 82% respondió que sí declara

■ Andrea Flores García,
Jessica Noemi Ramos Ramos

de manera oportuna todos los ingresos percibidos mensualmente a la superintendencia de administración tributaria y un 18% mencionó de que no realiza declaraciones de sus ingresos percibidos durante el mes, lo que significa que existe un mínimo porcentaje de bodegas que evaden impuestos.

¿Paga usted de manera puntual el impuesto a la renta de manera mensual?



Interpretación:

En el presente gráfico podemos observar que el 70% sí paga de manera puntual el impuesto a la renta efectuado a consecuencia de las ventas declaradas a la superintendencia de administración tributaria, y el 30% respondió que no paga de manera puntual el impuesto a la renta, lo que significa que existe un porcentaje minoritario de las bodegas que no pagan de manera puntual los impuestos.

CONCLUSIONES

Luego de realizar las encuestas a los 350 dueños de las bodegas en la ciudad de Tarapoto, se pudo constatar que el 82% cuenta actualmente con un número de registro único de contribuyente activo y solo un 18% no cuenta con uno, por lo tanto significa que existe un porcentaje significativo que no está registrado en la superintendencia de administración tributaria, verificando que estos están evadiendo impuestos al no emitir los comprobantes de pago correspondientes por las compras realizadas.

El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016 ■

REFERENCIAS

Yangali, N. (2015). Código tributario. Aplicación práctica según criterios jurisprudenciales y de la sunat. Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L. Perú.

Timaná, J. y Pazo, Y. (2014). Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos. (1ra. Ed.). Esam Ediciones. Perú.

Guía tributaria (2016). Recopilado de: <http://www.guiatributaria.sunat.gob.pe/>

Regímenes tributarios, recopilado de: <http://www.deperu.com/contabilidad/los-regimenes-tributarios-de-la-sunat-4834>

Guía tributaria, recopilado de: <http://www.guiatributaria.sunat.gob.pe/tramites-en-sunat/tramites-ruc/12-tramites-ruc/325-%C2%BFqu%C3%A9-reg%C3%ADmenes-tributarios-existen-respecto-al-impuesto-a-la-renta.html>